



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 178-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 09 de diciembre de 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión de fecha 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el nuevo texto sustitutorio de la **MISIÓN** y **VISIÓN 2021** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, propuesta remitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 781-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, informa al Vicepresidente Académico que estando en la necesidad de implementar el nuevo modelo educativo 2021, resulta necesario aprobar la nueva Misión y Visión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según propuesta adjunta:

MISIÓN UNTELS 2021:

“Formar profesionales, investigadores e innovadores, con base humanista, ética, social, tecnológica y científica. Que participen en la solución de los problemas de la sociedad, con un enfoque de desarrollo sostenible, vocación de servicio y espíritu emprendedor. En el ámbito local, nacional y con proyección internacional”.

VISIÓN UNTELS 2021:

"Ser reconocida como una Universidad socialmente responsable. Integrado por un equipo humano comprometido y competente en la formación integral de sus estudiantes. Con aporte de innovación hacia la sociedad, mediante centros de investigación y desarrollo, incubadoras de emprendimiento y educación continua”.

Que, de acuerdo al Oficio N° 1081-2021-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta contenida en el Oficio N° 781-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, para la nueva Misión y Visión 2021 de la UNTELS, a ser evaluada y aprobada en sesión de la Comisión Organizadora;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 178-2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el nuevo texto sustitutorio de la **MISIÓN** y **VISIÓN 2021** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, propuesta remitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión, según el detalle descrito:

MISIÓN UNTELS 2021:

“Formar profesionales, investigadores e innovadores, con base humanista, ética, social, tecnológica y científica. Que participen en la solución de los problemas de la sociedad, con un enfoque de desarrollo sostenible, vocación de servicio y espíritu emprendedor. En el ámbito local, nacional y con proyección internacional”.

VISIÓN UNTELS 2021:

“Ser reconocida como una Universidad socialmente responsable. Integrado por un equipo humano comprometido y competente en la formación integral de sus estudiantes. Con aporte de innovación hacia la sociedad, mediante centros de investigación y desarrollo, incubadoras de emprendimiento y educación continua”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General